

**Mesa Public Schools**  
**DENUNCIA DE INTIMIDACIÓN**

<b>Nombre del denunciante</b>	<b>Fecha/Hora de la denuncia</b>
<b>Información de contacto</b>	<b>Nombre de la escuela</b>

**Estudiante**     **Padre/madre**     **Empleado**     **Otro**

Intimidación se refiere a cualquier comportamiento agresivo e intencional llevado a cabo por una persona o grupo de personas de forma repetida y durante un periodo de tiempo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente. La intimidación implica un desequilibrio de poder observado o percibido - como fuerza física, acceso a información embarazosa o popularidad - entre el intimidador y la víctima.

La conducta de intimidación puede ser verbal, física o relacional. La intimidación incluye intimidación cibernética que ocurre en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela; interfiere sustancialmente con la educación del estudiante; amenaza a todo el entorno educativo; o interrumpe considerablemente el funcionamiento de la escuela o sus programas. *Para más información, consultar la Política JDF de MPS.*

Nota: Si el denunciante alega conducta abusiva basada en la raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluyendo orientación sexual, identidad de género, embarazo o estado civil) o discapacidad, la denuncia debe ser documentada a través del formulario de Denuncia de Acoso [JFD-R-F(1)].

**Parte I. Información de la denuncia**

**Nombre e información de contacto de la supuesta víctima de intimidación:**

**Nombre e información de contacto de la persona acusada de intimidación:**

**Fecha, hora y lugar del incidente(s):**

**Nombre e información de contacto de las personas que presenciaron el incidente(s):**

**Nombre e información de contacto de las personas con las que la víctima después habló sobre el incidente(s):**

**Describa el incidente, incluyendo una descripción de la conducta del acusado..**

**¿Ha sido la víctima acosada o intimidada con anterioridad por el acusado u otras personas? Si  No**

**En caso afirmativo, sírvase describir:**

**¿Ha estado el acusado implicado en otros incidentes de acoso o intimidación? Si  No**

**En caso afirmativo, sírvase describir:**

**Adjunte hojas adicionales si es necesario.**

## **Parte II. Resultados de la investigación**

Se observa que el siguiente incidente o los siguientes incidentes ocurrieron:

Se observa que:

- El acusado intimidó a la víctima, basado en la norma de la Política JFD.
- El acusado no intimidó a la víctima, basado en la norma de la Política JFD.
- Las pruebas de intimidación no son concluyentes.

## **Parte III. Resolución de la investigación**

Medida disciplinaria:

Medida correctiva:

Comunicación de los resultados y resolución:

Para la víctima/Padres:	Fecha:	La notificación de derecho de apelación fue entregada: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Para el acusado/Padres:	Fecha:		
Denuncia completada por:			
	Nombre	Firma	Fecha

---

### **Directrices importantes para la investigación y la denuncia:**

El administrador debe aplicar la norma de “preponderancia de pruebas” para decidir si la víctima fue intimidada. Esto significa que una determinación de intimidación es necesaria si, basado en las pruebas, la denuncia es más probablemente verdadera que falsa.

Si la intimidación tuvo lugar, la medida disciplinaria y acción correctiva deben ser calculadas para evitar nuevos actos de intimidación. El administrador debe consultar al superintendente auxiliar de área con respecto a las medidas disciplinarias y correctivas adecuadas.

El administrador puede tomar medidas disciplinarias en respuesta a otras conductas indebidas que hayan ocurrido, independientemente del resultado de la investigación. Asimismo, el administrador puede tomar medidas correctivas para apoyar a la víctima o evitar otras preocupaciones con respecto a la intimidación, independientemente del resultado de la investigación.

La víctima y los padres deben ser informados sobre el derecho de apelación otorgándole a la víctima o los padres la Notificación de Derecho de Apelación: Denuncia de Intimidación adjunta al presente formulario de Denuncia de Acoso. El acusado puede apelar una consecuencia disciplinaria, si existe, a través del proceso de disciplina estudiantil.

Una Denuncia de Intimidación es un informe confidencial. Los resultados y la resolución deben ser comunicados únicamente a la víctima, el acusado y sus padres. Si se solicita, una copia de la Denuncia de Intimidación podrá ser entregada a la víctima o al acusado si los nombres u otra información de identificación personal de los estudiantes, distinta al estudiante destinatario, son eliminados de la copia. Las declaraciones de los testigos no podrán ser divulgadas a otras personas excepto a la persona que hizo la declaración. La discapacidad del estudiante, si hubiese, no debe ser divulgada.

Si el resultado de la intimidación es negativo o no es concluyente, no se deberá mantener la denuncia en el registro del acusado.